

Instructivo SISCONVE

Vales electrónicos de nafta

Dada la nueva normativa que rige sobre el consumo de combustible a continuación se detalla su procedimiento:

- Solicitud a través del formulario de solicitud de vales con 48 hs de antelación en Sección Gastos con autorización correspondiente.
 - Estimación del consumo en **cantidad de litros** (no por monto \$ como antes)
- En tesorería se otorgara una llave electrónica denominada **TAG** con los litros autorizados a nombre del solicitante.
- Valido para cargas en estaciones de servicio que cuentan con dicho sistema, ver [Anexo](#).
- El surtidor de combustible habilitado emitirá automáticamente un ticket con el detalle de los litros. Conservar el mismo para poder rendir junto con la llave.
- Es responsabilidad del solicitante tener en cuenta el saldo disponible antes de efectuar la carga. **En caso de extravió de la llave se deberá abonar su costo de U\$D 10 y deberá ser denunciada ante Sección Tesorería inmediatamente de constatado el hecho.**